

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesion celebrada por la misma el dia 8 Abril de 1874.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Ambrosio de Villava, Gobernador de la Provincia.

Abierta la sesion se procedió á la lectura de una comunicacion de dicha autoridad en la que manifiesta haber resuelto en uso de las facultades extraordinarias de que se halla investido, cesen en los cargos de Diputados de esta provincia D. Mauricio Hernandez, D. José Sanchez Velazquez, D. Anacleto Perez Rubio, D. Diego Gonzalez Peña y D. Domingo Cristóbal Mata, y nombrar para sustituirles y ocupar las vacantes á D. Manuel Entero por el distrito de Martin Muñoz de las Posadas, á D. Ezequiel Gonzalez por el 2.º de Segovia, á D. José Maria de Ochoa por el de Carbonero el Mayor, á Don Miguel Gomez por el de Cantalejo, á D. Santiago Llorente por el de Coca, á D. Juan Rivas Orozco por el de Sepúlveda, á D. Julian Molina por el de Fuentepiñel, á D. Pedro Coca por el de Villacastin, y á D. Agustin Matesanz Aceves por el de Cuellar. Enterada la Diputacion y presentes todos los señores Diputados que la componen, acordó declararse constituida.

Leida la convocatoria para la presente reunion semestral, lo fué tam-

bien el acta de la sesion anterior, que en votacion ordinaria quedó aprobada.

El Sr. Gobernador en nombre del Gobierno de la Nacion, declaró abiertas las sesiones del presente periodo semestral y propuso se llenase la vacante de un Sr. Diputado Secretario. Aprobada la proposicion se pasó á votar por medio de papeletas y de los 25 Sres. Diputados presentes resultó elegido por 24 votos el Sr. D. Julian Molina, y una papeleta en blanco. Dicho señor, fué proclamado Secretario por la presidencia y pasó á ocupar su asiento.

Despues de leidos la Memoria y estado economía presentados por la Comision, el Sr. Gonzalez (D. Ezequiel) escitó á la Comision provincial para el pago de sus atrasos á los Profesores del Instituto de segunda enseñanza, le contestó el Sr. Romero (D. Pedro) que á existir crédito en el presupuesto ordinario ya hubieran sido satisfechos, pero que en el proyecto de presupuesto adicional que se someterá á la aprobacion de la Asamblea, se consigna la oportuna partida para cubrir aquella obligacion.

A propuesta del Sr. Gobernador Presidente, se acordó en votacion ordinaria aprobar todos los actos de la Comision provincial, cuya aprobacion se pide en la Memoria.

Indicada por el Sr. Presidente la necesidad de que se cubriesen las dos vacantes de Vocales que existen en la Comision provincial, por cesacion del que representaba al Partido de Santa Maria de Nieva y por fallecimiento del de esta Capital, el Sr. Ruiz Zorrilla en nombre propio y de los otros dos Se-

ñores Vocales de la Comision manifestó resignaban los cargos por haber terminado el plazo para que fueron elegidos, y pidió la renovacion total de dicha Comision. Acordado así, se procedió á la eleccion por papeletas cuyo resultado fué haber obtenido 24 votos cada uno de los Sres. D. Pedro Romero Gilsanz, D. Ezequiel Gonzalez, D. Tomás Ruiz Zorrilla, D. Manuel Entero y D. Paulino Rodriguez, y dos el Sr. D. Esteban Moreno, y habiendo sido conforme con la votacion proclamados vocales los cinco primeros, en nombre de todos dió las gracias el Sr. Ruiz Zorrilla por la honra con que la corporacion se habia servido distinguirles.

A propuesta del Sr. Gobernador y conforme con lo espuesto por el Señor Romero (D. Pedro) acerca de los asuntos pendientes, la Diputacion fijó en seis el número de sesiones del presente periodo y acordó celebrarlas diariamente.

El Sr. Llorente (D. Santiago), propuso no se levantase la sesion sin que quedase acordado el donativo para contribuir á los gastos de la guerra; y tomada en consideracion la proposicion hicieron uso de la palabra acerca de la forma de dicho donativo los Señores Gonzalez (D. Ezequiel) autor de la proposicion, Romero (D. Pedro) y oido el Contador de fondos provinciales, en el mismo sentido los Sres. Rivas Orozco, Gonzalez, Ruiz Zorrilla, Gobernador Presidente, y Llorente (D. José) y despues de acordarse á propuesta del último, por unanidad un voto de gracias á D. Antonino Sancho, Director propietario del Estable-

cimiento Balneario de esta Capital por su patriótico desprendimiento, continuó aquel Sr. Diputado sosteniendo la necesidad de auxiliar al Gobierno y fijar algunas pensiones para los heridos y terminó pidiendo el nombramiento de una Comision que proponga lo conveniente á ambos objetos. Rectificó el Sr. Gonzalez (D. Ezequiel) rogando á la Diputacion fijase desde luego la cantidad con que se deba auxiliar al Gobierno y se nombrase comision para proponer recompensar á los heridos que en su concepto no debian votarse como pensiones caso de aceptarse, sino de unasola vez. Hechas por el Gobernador Presidente las oportunas preguntas, la Diputacion acordó por unanimidad hacer directamente al Gobierno de la Nacion el donativo de quince mil pesetas, y nombrar á los cinco Sres. Vocales de la Comision provincial para que propusiesen sobre donativos á los heridos.

A propuesta del Sr. Ruiz Zorrilla acordó la Corporacion nombrar una comision de su seno para el examen de las cuentas provinciales pendientes de aprobacion y resultaron elegidos los Sres. Llorente (D. José) Moreno (D. Estebán) Ochoa y Tejedor.

Y se levantó la sesion.

Segovia 9 de Abril de 1874.—El Presidente, Esteban Moreno.—El Secretario, Salvador María Sanz.

Leon Fernandez..... 75
 Faustino Pajares..... 75
 Francisco Carlos..... 75
 Domingo Narros..... 1
 Mariano Gomez..... 1
 Francisco Sanz..... 1
 Nicolás Rascon..... 1
 Nicomedes Cardiel..... 1
 Dámaso Aparicio..... 1
 Sebastian Mayorga..... 1
 José García Miyar..... 2
 Juan Fernandez..... 50
 Sandalio Sanz..... 50
 Apolinar Franco..... 75
 Andrés Guerra..... 50
 Francisco Solana..... 50
 Andrés Munedero..... 1
 Miguel Nuñez..... 1
 Victoriano Lopez..... 1
 Valentin Palacios..... 4
 José Martínez..... 3 25
 José Esteban..... 2 50
 Eugenio Heras..... 1 50
 Saturnino Sanz..... 1 50
 Pedro Suarez..... 5
 Mariano Vidal..... 2
 Mauricio Gil..... 1
 Marcelino Gómez..... 1
 Manuel Hernando..... 4
 Patricio Rodriguez..... 2 50
 Restituto Prieto..... 5
 Angel Gimenez..... 4
 Félix Bartolomé..... 1
 Quintin Sanz..... 5
 D. Prisca Revilla..... 2 50
 Isidora Agusti..... 2 50
 Isidora Martinez..... 2 50
 Rufina Rodriguez..... 2 50
 D. Vicente Gomez..... 2 50
 Juan Bravo..... 1 25
 Marcelino Dueñas..... 1
 Francisco Herranz..... 1
 Joaquin Martinez..... 1
 Claudio Gil..... 50
 Félix Lopez..... 5
 Alejandro Barba..... 5
 Rafael Barrio..... 7 50
 Segundo Lafuente..... 5
 Canuto Martin..... 2 25
 Angel Chamorro..... 3
 Joaquin Garcia..... 3
 Bernardino Manzanares..... 3
 Valentin Lopez..... 3
 Vicente Govea..... 3
 Severiano Alonso..... 2
 Rafael del Castillo..... 2
 Juan Perez..... 2
 Angel Sanchez..... 2
 Julian Fernandez..... 2
 Ramon Gonzalez..... 2
 Gavino Herrero..... 1
 Valentin Zarza..... 2 50
 Manuel Manzanares..... 7 50
 José de Tomás..... 5
 Juan Arranz..... 5
 Tiburcio Garcia..... 10
 D. Maria de la Bodega..... 5
 D. José Benigno..... 1 50
 Luis Martín..... 1
 Celestino Gutierrez..... 3
 Gregorio Olalla..... 3
 Pedro Leon Ortega..... 2 50
 Fausto Otero..... 15
 Vicente Otero..... 5
 Ramon Sanz Félix..... 2 50
 Antonio Fernandez Doval..... 2 50
 D. Eugenia Yagüe de Pa-
 blos..... 5

D. Lucas Fernandez..... 2 50
 Gerónimo Ruiz..... 5
 Ventura Martin..... 1
 Blas del Castillo..... 5
 Antonio Leonor..... 25
 Rufino Maeso..... 2 50
 Agapito Arenas..... 2 50
 Isidro Mendez Revilla..... 1
 D. Polonia Gil..... 75
 D. Frutos Gila Alvarez..... 5
 Luciano Anaya..... 50
 Juan Rivero..... 1
 D. Manuela Martin Palacios..... 25
 D. Mariano Alcalde..... 2
 Vicente Barragan..... 10
 Francisco Rodera..... 1
 Ceferino Garcia..... 1 50
 Tomás Roldan..... 2
 Juan Nadales..... 1
 Ramon Paramio..... 2
 Cristobal Isert..... 5
 Ignacio Sanz..... 5
 Felix Tomé Lázaro..... 2 50
 Manuel Blanco..... 1
 Jesus Tembléque..... 4
 Juan Rivas Orozco..... 13
 Rafael Rodriguez..... 2 50
 Severiano Arribas..... 5
 Francisco Sanz Castelo..... 1
 Miguel Llovet..... 10
 Mariano Llovet..... 10
 Sandalio Rodriguez..... 1 50
 Lesmes Arranz..... 5
 Agustin Deza..... 1 50
 Juan Rico..... 5
 Vicente Lopez Mena..... 2
 Diego Montalvo, un bulto
 de vendajes é hilas y..... 25
 José Ramon Santiago..... 5
 Pedro Santa María..... 25
 Mateo Gilarranz..... 2
 Pedro Berzal..... 2 50
 Juan Jaro, unos trapos.....
 José Sanabria..... 1
 Genaro Canales..... 2 50
 D. Eugenia Llorente..... 5
 D. Pedro Rebollo..... 10
 Angel Gonzalez..... 10
 Manuel Cáceres Lopez..... 5
 Pedro Ochoa y hermano..... 25
 A. G..... 4
 Antonio Arroyo..... 2
 Isidoro Moratinos..... 1
 Quintin Esteban..... 5
 Sebastian Larios, veinte y
 ocho vendas hechas y
 una pieza por hacer.....
 Antonio Llanos..... 3
 Agapito Alvaro Tapias,
 dos pares de calzon-
 cillos.....
 Felix Gutierrez..... 2
 Francisco Cabrerizo..... 1
 Victor Cuesta, ocho paños
 de hilo y..... 2 50
 Pablo Larios..... 10
 Benigno Nieto..... 1
 D. Francisca Rivero de la
 Torre..... 25
 D. Ramon Maeso, una ca-
 misa.....
 Antonio Maeso, idem.....
 Manuel Martin Sierra..... 5
 Juan Garcia Sebastian..... 2 50
 Francisco Gil Martin, un
 bulto de hilas y otro de
 trapos.....
 Juan Gimenez Arnedo..... 5

Gorgoia Parra..... 2 50
 José Fernandez, un bulto
 de trapos é hilas.....
 Mariano Bartolomé..... 12 50
 Ricardo Baeza, un cober-
 tor y..... 5
 Carlos Larios..... 20
 Cayetano Gonzalez..... 2
 Nicolás Martin, un bulto
 de trapos é hilas.....
 Víctor Polo, seis vendas,
 una libra de trapos é
 hilas y..... 2
 José Martin Perez..... 1 50
 Andrés Fernandez..... 10
 Apolinar Fernandez, me-
 dia libra de hilas y..... 1 50
 Mariano Lauchares..... 10
 Francisco Rivero..... 1
 Juan Fernandez Castillo..... 25
 D. Concepcion Urramendi..... 10
 D. Esteban Rodriguez..... 7 50
 Gavino Tomé..... 5
 D. Estefania Pastor..... 2 50
 D. José Galicia Domingo..... 5
 Juan Perez Galiano..... 5
 Juan Crisóstomo Rivas..... 5
 D. Asuncion Mascaró..... 12 50
 D. Valentin Mascaró..... 10
 Tomás Mascaró..... 2 50
 Antonio Gonzalez Bombin..... 5
 Juan Sanchez Varez, una
 camisa.....
 Vicente Ruiz..... 60
 Juan Ruiz..... 60
 Valentin Zurdo..... 5
 Martin Garcia Gordo..... 1 50
 Jorge Calvo..... 25
 Tomás Huertas..... 2 50
 Un vecino..... 10
 D. Enriqueta Montoro Gal-
 vez..... 2 50
 D. Francisco Hidalgo Sa-
 avedra..... 5
 Manuel Perez Mula..... 10
 Martin Hernangomez..... 2 50
 Manuel Guedan..... 10
 Angel Carrera..... 3
 Blas Rodriguez Páiva..... 10
 Angel Mata Majuelo..... 5
 Andrés Soler é hijo, doce
 vendas, doce trapos, y
 dos libras de hilas y..... 10
 Mariano Villa..... 12 50
 Mariano Garcia Flores..... 2 50
 Julian Gonzalez..... 25
 Gabriel Leonor..... 15
 Dionisio Gomez..... 50
 Antonio Martin Asensio..... 5
 Julian Alonso..... 3 75
 D. Luisa Gutierrez..... 20
 D. Manuel Tapia Ruano..... 2 50
 Braulio Garcia Gamboa..... 5
 Bonifacio Camacho..... 2 50
 Francisco Eulogio Pastor..... 2
 Galo Alonso..... 2
 Timoteo Tejero..... 4
 Ezequiel Lopez Madarias,
 dos camisas.....
 Vicente Gutierrez..... 2 50
 Celedonio Molinero..... 1
 Miguel Gomez Martin..... 5
 Santiago Isabel..... 1
 Francisco Carsi Caspi..... 25
 Mariano Martin Garcia..... 5
 D. Feliciano Rodriguez..... 5
 D. José Gorria y Gutierrez..... 25
 Baltasar Diez de Rivera..... 10

Juan Rodriguez Escobar..... 1
 Manuel Entero..... 20
 Francisco Alcon..... 2 50
 Antonio Pedrera..... 5
 Juan Gonzalez Heredero..... 7 50
 D. Blasa Arranz..... 5
 D. Angel Gonzalez Arranz..... 2 50
 Gregorio Gonzalez..... 2 50
 Florentino Gonzalez..... 2 50
 D. Catalina Gomez..... 1
 D. Prudencio Nuñez Guzman..... 2 50
 D. Soledad Molina..... 25
 D. Manuel Sierra..... 3
 Leandro Odriozola..... 12 50
 D. Vicenta Martin Palacios..... 5
 D. Manuel Mejias..... 5
 José Antonio Aguado..... 2
 Gregorio Saez Sanchez..... 12 50
 Santiago Izquierdo..... 7 50
 Anselmo Garcia Infante..... 1
 Valentin Gil Virseda..... 12 50
 Antonio Díez..... 5
 Juan Mata Capitan..... 2 50
 Rafael Davia Lurbés..... 5
 Florentino Calle..... 5
 Antonio Palacios..... 5
 Clemente Suarez..... 5
 Manuel Montes..... 10
 Alejandro Rodriguez..... 2 50
 Luciano Herrero..... 15
 Leon Baulista..... 2 50
 Pablo Martin Gonzalez..... 12 50
 Manuel Portabales..... 2 50
 Gavino Lozoya..... 1 50
 D. Petra Alvarez Garcia..... 5
 D. Hilario Grajales..... 2
 Dionisio Gil Perez..... 7 50
 Juan Guillelmi y Coll..... 5
 Marcos de Tomás..... 2 50
 Tomás Garcia..... 10
 Saturnino Gonzalez..... 2 50
 Félix Cabrerizo..... 2 50
 Sinforoso Rueda..... 5
 Ciriaco Nieva..... 5
 Marcelo Láinez..... 5
 Manuel Pascual..... 1
 Vicente Santiago y Olaso..... 15
 José Marin..... 3
 Ignacio Arévalo..... 5
 Anastasio Fernandez..... 1 50
 Domingo Fernandez..... 1 50
 Esteban Vazquez..... 5
 Anastasio Martin..... 2
 Fermin Bernedo..... 15
 Rufino Benedo..... 1
 Francisco Garcia..... 5
 Cándido Alvarez..... 2 50
 Angel Castilla..... 5
 Manuel Hernanz..... 2 50
 Modesto Garcia..... 12 50
 Alejandro Bahin..... 50
 Ezequiel Dimas..... 5
 Gavino Anton..... 2 50
 Frutos Gutierrez..... 5
 Plácido Gomez..... 5
 Jacinto Santa María..... 2
 Manuel Marcos..... 5
 Vicente Duque, una to-
 halla y..... 1
 José Serrano Ruiz..... 1 50
 José María Ochoa..... 15
 Antonio Ochoa Alvarez..... 7 50
 José Valverde..... 7 50
 Julian Freje..... 1
 Francisco Anton Andrés..... 50
 Manuel Freje, una sábana.....
 Timoteo Carretero..... 2 50
 Agustin Maganto..... 10

Bonifacio Odriozola, 13 varas y media de lienzo	
Eusebio Villar.....	5
Juan Nogal, una sábana	1
Félix Bustillos.....	2 50
José Lopez Arteaga.....	7 50
Manuel Puerta.....	1
Juan Bermejo Pascual...	1 50
Esteban Torrego Cuervo.	50
Lucas de la Puente.....	50
Pedro Gil Manso.....	50
Esteban Palomo.....	2 50
Manuel Sirera.....	5
Martin Carretero Trucha-	5
do.....	5
Toribio Rubio.....	12 50
Aniceto Riber.....	1 50
Francisco Galindo García.	1
Pedro Martin Moreno....	1
Pablo Martin Llorente...	50
Lucas Torrego Quiza....	50
Vicente Duque Galindo..	25
Manuel Duque Galindo...	50
Roque Gomez Galindo...	50
Marcelo Duque Alcalde..	2 50
Celestino del Barrio....	50
Eustaquio Duque Serrano	1
Manuel Asenjo.....	1
Gabriel García Ayuso....	5
José Serrano Galan.....	1
Fructuoso Lopez.....	3
Ignacio Marazuela.....	25
Dámaso Bueno.....	5
Manuel Cabañes.....	5
Joaquin Cabañes.....	25
Guillermo Martinez.....	7 50
Lucas Pacheco.....	7 50
Victorio Gozalo.....	1
Tomás Arribas.....	16
Matias Ortega.....	25
D.ª Natalia Gil.....	
D. Mariano Cernuda, cuatro	
sábanas de hilo y una	
tohalla.....	25
Ladislao Fernandez.....	2
Eustoquio Tomé.....	2
Pedro Gutierrez.....	2 50
Manuel Gomez García...	1 50
Segundo Rueda.....	5
Julian Gil Rodriguez....	
Tomás Encinas, una sá-	
bana de hilo y unos	
trapos.....	2 50
Julian Barroso, 28 onzas	
de hilo y 24 de trapos y	
Pedro Romero Rodriguez	
Pablo Sebastian Rábago..	
Rafael García Labrador..	
Elias Pascual.....	
Jaimé Diaz.....	
Vicente Perez y Perez...	
Joaquin Soletó.....	
D.ª Feliciano Martin, (del	
rancho alfaro), dos li-	
bras y dos onzas de	
hilas.....	
D. Pedro Sanz.....	
Total.....	3.676,50
Segovia 9 de Abril de 1874.—El	
Alcalde, Francisco Catáneo.	

Continúa la suscripción en favor de los heridos del Ejército.

Alcaldía de Torre Valde San Pedro.

Rs. cts.

El Ayuntamiento, del municipio..... 20

Sr. Alcalde D. Pedro Martin Ruiz.....	2
Sr. Regidor 1.º, D. Lúcio Ruiz Hernanz.....	1
Sr. id. 3.º, D. Manuel Arribas Ejido.....	50
Sr. id. 6.º, D. Manuel García Rodriguez.....	2
Sr. Secretario, D. Felipe Ruiz Farmacéutico, D. Fernando Carmona.....	2
Médico, D. Santiago Alonso.	8
D. Casimiro Alvaro.....	8
Ceferino Alvaro.....	4
Francisco García Alvaro...	2
Isidoro García.....	2
Manuela Ruiz Rodriguez...	50
Enrique Arribas.....	36
Roman Miguez.....	1
Julian Ramos.....	1
Basilio Gomez.....	24
Manuel de Pedro.....	1
Victor Martin.....	1
Francisco Martin Martia...	24
Baltasar de San Frutos....	1
Agustin Pascual.....	50
Manuel Martin Velasco....	24
Hildefonso Alvaro.....	1
Nicasio Alvaro.....	1
José Martin Menor.....	94
Francisco Alvaro Martin...	50
Fausto Martinez.....	1
Julian Garcia.....	1
Epifanio Manzano.....	48
Ramon Alvaro.....	1
Matias Martin.....	1
Francisco Ruiz Benito.....	24
José Alvaro.....	24
Julian Hernando.....	52
Manuel Martin Paez.....	50
Lorenzo Clemente.....	24
José Gonzalez.....	36
Paula Hernanz.....	1
Pedro Martin Gonzalez....	36
Valeriano Arribas.....	24
Ambrosio Alvaro.....	1
José Sanz y Sanz.....	24
María Cruz Alvaro.....	1
Tomás Manzano.....	1
Francisco Benito.....	1
Victor Garcia Arribas.....	1
Gregorio Pascual.....	1
Marcos Santiuste.....	1
Simon Santiuste.....	1
Ignacio Garcia.....	24
Miguel Santiuste.....	24
Jacinto Delgado.....	24
Julian Clemente.....	24
José Velasco Blanco.....	50
José Contreras de Contros.	1
Eusebio Alvaro Miguel....	24
Antonio Andrés Ruiz.....	1
Juan Ruiz Contreras.....	30
Juan Manuel Carretero....	24
Francisco Sanz Hernanz...	1
Silvestre Arcones Gil.....	40
Isidoro Arribas Contreras..	50
Francisco Martin Lobo....	1
Francisco Andrés Alvaro..	1
Francisco Alvaro Sanz, (cura economo.).....	4
Segundo Contreras.....	50
Angel Contreras.....	50
Vicente Perez Hernanz....	1
Cándido Ruiz.....	1
Total.....	95 34

El vecindario hace tambien donativo de varios efectos para el mismo objeto.

Alcaldía de Miguel Ibañez.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda verificar con acierto la formación del amillaramiento de la riqueza imponible, cultivo y ganadería que al mismo corresponde para el año económico de 1874 á 1875, se hace preciso que todos los vecinos, hacendados forasteros que posean fincas en este término presenten las relaciones juradas que ordena el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, en la Secretaría de esta corporacion en el preciso término de 20 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, previniendo que el que no lo hiciere seguirá el amillaramiento y no serán oidas reclamaciones de agravios, parándole además el perjuicio que haya lugar.

Miguel Ibañez 15 de Marzo de 1874.

—El Alcalde, Juan Henaz Sastre.

Alcaldía de Moraleja de Coca.

Para que la Junta pericial de esta villa y sus arrabales pueda proceder á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal en el próximo año económico de 1874 á 1875, se hace preciso que los vecinos, ganaderos, propietarios, terratenientes y hacendados forasteros, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 dias, á contar desde que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones juradas circunstanciadas por duplicado de la riqueza semoviente, urbana ó rústica que posean dentro del término de esta jurisdiccion, en conformidad á lo que está mandado por Real decreto de 23 de Mayo de 1845, y de no verificarlo se aceptará por la Comision evaluadora los millares que cada uno contribuye en el corriente año económico, sin perjuicio de que si se descubren ocultaciones, se aplicará la pena marcada en el art. 24 del citado decreto, quedando sin derecho á reclamar agravios de ninguna especie de no presentarse las relaciones que al efecto se reclaman.

Moraleja de Coca 21 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Ignacio de la Infanta.

Juzgado de primera instancia de Segovia

ANUNCIO.

A virtud de lo acordado en providencia de este dia y via de apremio en procedimiento ejecutivo, se saca á pública subasta una cochera situada en estramuros del Sitio de San Ildefonso, lindante á la casa de D. Mariano Medina, que mide á la fachada de Poniente seis metros veinte centímetros, á la del Norte once metros y ventidos centímetros; á la del Mediodia hace medianería en la parte de la posesion de D. Mariano Medina, en cuya fachada se halla abierta una puerta y condenado la que antes tenia y linda á la fachada de saliente con casa del repetido Sr. Medina; tiene de altura tres metros veinte centímetros, sus paredes son de mamposteria con barro, mochetas en la puerta cochera con ladrillo y cal; su tejado en seco sin cojer respaldos y fachadas de la dicha cochera con cal, tejado sencillo, tasada con inclusion de un banco y pesebrera

que contiene en mil pesetas. El siete de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, és el señalado para el remate ante este Juzgado, donde puede acudir quien quiera interesarse, que se le admitirán las que hiciere, siendo arregladas.

Segovia catorce de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Gonzalez Chia.—Victoriano Perez Arango y Nágera.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Francisco Gonzalez Chia, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se convoca por segundos edictos y término de 20 dias á las personas que se crean con derecho á los bienes que á su muerte abintestato en 24 de Diciembre de 1845 dejó don Juan Tascon, vecino que fué de esta Capital, para que acudan con sus reclamaciones á este mi Juzgado y Escribanía del que refrenda y se les administrará justicia.

Dado en la Ciudad de Segovia á 8 de Abril de 1874.—Francisco Gonzalez Chia.—Por mandado de S. S., Vicente Barragan Fuentetaja.

Juzgado de primera instancia de Riaza.

Don Manuel Gonzalez Sanz, Regente de la jurisdiccion ordinaria de esta villa de Riaza y su partido, por ausencia del Sr. Juez de primera instancia.

Por el presente y por término de diez dias á contar desde su insercion en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de Segovia, cito, llamo y emplazo á Miguel Perez Sanz, conocido por el galgo, natural de Santibañez de Aillon, de edad de 20 años, soldado de la reserva de Avila, cuyo punto de residencia se ignora, para que dentro del mismo comparezca ante este Juzgado á ser citado y emplazado con la sentencia dictada en la causa criminal que contra dicho sugeto y otros se sigue, por lesiones graves á Antonio Esteban Sanz, para remitirse á S. E. la Audiencia del distrito de Madrid; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Riaza á nueve de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.—Manuel Gonzalez Sanz.—Por orden de S. S., Manuel Maria Rodriguez.

Se hallan de venta en esta imprenta los impresos de amillaramiento, matrícula y escala del número de contribuyentes, conformes en un todo al modelo publicado en el Boletín núm. 45.